



## OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

INVITACIÓN N°. IRE/SPLOP/FIII 004/2020

### ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

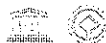
En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 30 DE OCTUBRE DE 2020, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EX MARQUEZADO, OAXACA, los CC. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS y MARCELA GONZÁLEZ FUENTES; SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE; el primero de los mencionados es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 156 Fracción IV y 170 Fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y facultado mediante oficio N° PM/79-BIS/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, suscrito por el C. Oswaldo García Jarquín, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, dentro del procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° IRE/SPLOP/FIII 004/2020** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 38 fracción II párrafos segundo y tercero, 43 fracción II y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 4. Del procedimiento de la Invitación, 43 del Fallo de las bases de la presente invitación, haciéndose constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlistan y firman al finalizar el acta, para las obras enunciadas a continuación:

NOMBRE DE LAS OBRAS	UBICACION
1.-REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA JOYA, AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE AGUA MARINA. 2.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA LA JOYA, AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE AGUA MARINA. 3.-REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA JOYA AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE OBSIDIANA. 4.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LA JOYA DE LA AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE OBSIDIANA.	LOCALIDAD: 0001 OAXACA DE JUÁREZ MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Con fecha **23 DE OCTUBRE DE 2020**, a las **14:00** horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando a las empresas que estuvieron presentes copia del acta levantada con motivo de dicho acto, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 fracción II y 44 fracción I en relación con el artículo 31 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

El día **26 DE OCTUBRE DE 2020** a las **18:00** horas, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 25 fracción II y Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso A, 38 fracción I, 43 fracción II y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; Capítulo 4. Del procedimiento de la Invitación, 4.1 presentación y 4.1.1 apertura de propuestas técnicas, de las bases de la presente invitación, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

OAXACA  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA



Página 1 de 6

INVITACIÓN N°. IRE/SPLOP/FIII 004/2020



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**  
**SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**

A continuación se mencionan las propuestas técnicas aceptadas de las empresas:

- EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN ECOPROJET S.A. DE C.V.
- GRUPO CONSTRUCTOR ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V.
- INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS BINLUA, S.A. DE C.V.

En observancia a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, con base en las facultades que le confiere el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fecha **28 DE OCTUBRE DE 2020** a las **14:00**, dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, de la que se desprende que previo análisis a las propuestas presentadas por los participantes en la presente invitación, las propuestas de las empresas: GRUPO CONSTRUCTOR ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V. e INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS BINLUA, S.A. DE C.V., fueron desechadas por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación de lo que se pudo concluir que las mismas, no cumplen con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

**PROPUESTAS RECHAZADAS:**

**EMPRESA:** GRUPO CONSTRUCTOR ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V.

**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo **3 Anexos: 3.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 3.1.2. Documentos Técnicos**, como se describe a continuación:

**3.1.2. Documentos Técnicos**

- En el **Anexo 9** inciso c) *Copia fotostática simple de la licencia del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca — con firma autógrafa del D.R.O. y con leyenda de la obra a licitar— la cual deberá contar con la vigencia de la misma, para el ejercicio fiscal 2020.; el DRO que anexa no está vigente ya que es del año 2018.* Inciso e) *Declaración de decir verdad por escrito donde especifiquen que los enlistados (de acuerdo al inciso A de este anexo) serán los profesionales responsables de los trabajos motivo de la Invitación, en el manifiesto no indica quienes serán los profesionales responsables de los trabajos motivo de la Invitación.*

Por lo que atendiendo al análisis citado en líneas que anteceden, su propuesta se **desecha** toda vez que las omisiones en los requisitos que se exigen en las bases de la invitación que nos ocupa, por parte de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V., encuadran en lo establecido en los numerales 4.1.2 y 7. Causas de descalificación, en específico a lo establecido en el numeral 7.2. que establece: **"SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:"**

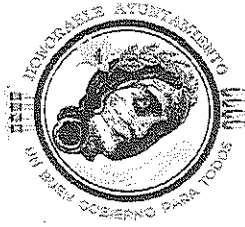
*g) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, o la falta del CD con los archivos solicitados.*

*h) Que algún rubro en lo individual esté incompleto.*

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
2020-2021



Página 2 de 6  
INVITACIÓN N°. IRE/SPLOP/FIII 004/2020



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

EMPRESA: INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS BINLUA, S.A. DE C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo 3 *Anexos*: 3.1. *Contenido de la Propuesta Técnica*; 3.1.1 *Documentos Legales* y 3.1.2. *Documentos Técnicos*, como se describe a continuación:

**3.1.1 Documentos Legales**

- En el **Anexo 4** inciso *Declaración Anual Fiscal del ejercicio 2019 para personas morales y personas físicas acreditando un capital contable mínimo de \$ 200,000.00.*; la empresa no presenta la declaración anual 2019.
- En el **Anexo 5** inciso e) *Constancia de no adeudo fiscal en los términos establecidos en el artículo 63 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, actualizada*, la empresa no presenta constancia de no adeudo fiscal en los términos establecidos en el artículo 63 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

**3.1.2. Documentos Técnicos**

- En el **anexo 6** *Anexar comprobante de domicilio reciente, mínimo de 2 meses a la presentación de la presente invitación, croquis de ubicación y fotografías de la fachada y del interior del establecimiento.*; no anexa fotografías de la fachada y del interior del establecimiento.
- En el **Anexo 8** *...anexando acta de entrega recepción de la obra o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida, el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta.*; la empresa no anexa actas entrega recepción o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.
- En el **Anexo 14** *...Deberá anexar reporte fotográfico de la maquinaria a utilizar, así como croquis de ubicación y georreferencia del almacén o bodega en donde se encuentren, no anexa reporte fotográfico de la maquinaria a utilizar, así como croquis de ubicación y georreferencia del almacén o bodega en donde se encuentren.*

Por lo que atendiendo al análisis citado en líneas que anteceden, su propuesta se **desecha** toda vez que las omisiones en los requisitos que se exigen en las bases de la invitación que nos ocupa, por parte de la empresa INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS BINLUA, S.A. DE C.V., encuadran en lo establecido en los numerales 4.1.2 y 7. Causas de descalificación, en específico a lo establecido en el numeral 7.2. que establece: **"SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:"**

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, o la falta del CD con los archivos solicitados.*
- d) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto.*

OAXACA  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021



Página 3 de 6  
INVITACIÓN N°. IRE/SPLOP/FIH 004/2020



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

Con fecha **28 DE OCTUBRE DE 2020** a las **14:10 horas**, la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y con base en las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, efectuó el acto de apertura de propuestas económicas de la proposición que no fue desechada en el análisis técnico, dando lectura en voz alta a los siguientes importes con I.V.A.:

N°	EMPRESA	NOMBRE DE LAS OBRAS	IMPORTES CON I.V.A.
1	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN ECOPROJET S.A. DE C.V.	1.-REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA JOYA, AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE AGUA MARINA.	\$ 246,763.69 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)
		2.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA LA JOYA, AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE AGUA MARINA	\$ 455,264.81 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.)
		3.-REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA JOYA AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE OBSIDIANA.	\$ 254,708.62 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 62/100 M.N.)
		4.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LA JOYA DE LA AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE OBSIDIANA.	\$ 529,312.57 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 57/100 M.N.)

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca en sus artículos 25 fracción II, 38 fracción II, 42, 43 fracción II y 44, los cuales se rigen bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación de la obra pública, analizando si existen impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública en los términos señalados por el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente, conforme a los criterios de evaluación establecidos, se analizaron de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 4.2. de la adjudicación de las bases de la invitación.

#### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En presencia del Invitado y con conocimiento de la Dirección de la Contraloría Municipal, se da a conocer a los asistentes el resultado de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas y fallo inapelable de la invitación N° IRE/SPLOP/FIII 004/2020.

Por lo que esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número N°





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

PM/79-BIS/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y capítulo 4. Del Procedimiento de la Invitación, numeral 4.2 primer párrafo "De la adjudicación" de las bases de esta invitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar las obras materia de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, a la empresa: **EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN ECOPROJET S.A. DE C.V.**, por considerarse que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Oaxaca de Juárez, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con el importe por obra que se enlistan a continuación: 1.-REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA JOYA, AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE AGUA MARINA., con un importe en cantidad de \$ 246,763.69 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.), 2.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA LA JOYA, AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE AGUA MARINA., con un importe en cantidad de \$ 455,264.81 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), 3.-REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA JOYA AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE OBSIDIANA., con un importe en cantidad de \$ 254,708.62 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 62/100 M.N.) y 4.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LA JOYA DE LA AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE OBSIDIANA., con un importe en cantidad de \$ 529,312.57 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 57/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, con un plazo de ejecución de **45 Días Naturales**.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismas que se mencionan en las bases de la Invitación y especificado en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y a lo establecido en el numeral 5. Del Contrato, 5.2. Firma, de las bases de la Invitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **05 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las **17:00 hrs**, en la sala de juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, presentando al momento de la firma la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por los Servicios de Administración Tributaria (SAT), opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), datos bancarios para el pago de anticipo y carta expedida por parte de Institución Afianzadora autorizada, mediante la cual manifieste no tener inconveniente alguno en otorgar pólizas de fianzas que le sean requeridas y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 5.3 y 5.4 de las Bases.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, que sí tienen algo que manifestar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en el uso de la palabra el invitado manifestó que nada tiene que agregar y para constancia firma el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 10:20 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en el mismo intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

OAXACA  
ESTADO PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD  
2019-2021



Página 5 de 6  
INVITACIÓN N°. IRE/SPLOP/FIHI 004/2020



## OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

### SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

#### POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	
C. MARCELA GONZÁLEZ FUENTES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	

#### POR LOS INVITADOS

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN ECOPROJET S.A. DE C.V.	Ing. Jean Carlos Acosta Martínez	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IRE/SPLOP/FHJ 004/2020, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "1.-REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA JOYA, AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE AGUA MARINA. 2.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA LA JOYA. AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE AGUA MARINA. 3.-REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA JOYA AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE OBSIDIANA. 4.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LA JOYA DE LA AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE OBSIDIANA.", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020. ....

OAXACA  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD

